



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./010/2023
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. -----

- - - Con fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el escrito sin número, signado por la C. Mariamne Rojas López, C. Graciela Alverdin Silva y C. Virginia Silva, con el carácter de Presidenta, Secretaria de Acuerdos y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito sin número, signado por la C. Mariamne Rojas López, C. Graciela Alverdin Silva y C. Virginia Silva, con el carácter de Presidenta, Secretaria de Acuerdos y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 43, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés; feneció el cuatro de diciembre del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el siete de diciembre de dos mil veintitrés por lo que, se tiene al comité de transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el escrito sin número, signado por la C. Mariamne Rojas López, C. Graciela Alverdin Silva y C. Virginia Silva, con el carácter de Presidenta, Secretaria de Acuerdos y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbach



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
HUAJOLOTITLÁN.

EXPEDIENTE: R.R.A.I./010/2023.

ASUNTO: SE REMITE
CUMPLIMIENTO.



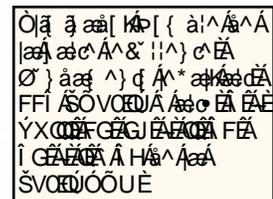
Santiago Huajolotitlán, Huajuapán de León, Oaxaca; a 6 de diciembre del 2023.

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento de la resolución de fecha de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, emitida por la L.C.P Claudia Ivette Soto Pineda Comisionada ponente de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dictada en el expediente del Recurso de Revisión R.R.A.I./010/2023; mediante la cual ordena modificar respuesta y proporcionar la información requerida en el numeral 2 del escrito de solicitud del recurrente consistente en "Declaraciones patrimoniales de interés fiscal de todos los servidores públicos obligados.", en versión pública, por medio del presente cumplimiento le informo lo siguiente:

Una vez realizadas las gestiones necesarias con fecha 1 de diciembre de la presente anualidad la Secretaria de Acuerdos de este Comité de Transparencia se constituyó en el domicilio proporcionado por el recurrente para recibir y oír toda clase de acuerdos y notificaciones, ubicado en calle Constitución, numero 7, Barrio Temazcal en este municipio. para dar entrega de la información al recurrente [REDACTED] sin embargo, al llegar al domicilio se nos hizo de conocimiento por medio de un vecino que el referido recurrente no vive en ese domicilio desde hace ya más de veinte días, por lo que este Comité de Transparencia se encuentra materialmente imposibilitado para entregar la información solicitada.

Con la finalidad de poder demostrar lo anteriormente expuesto, se anexan a la presente los siguientes documentos:



1. Acta circunstanciada de fecha 1 de diciembre del dos mil veintitrés emitido por la Secretaría de Acuerdos del Comité de Transparencia de Santiago Huajolotitlán.
2. Oficio de fecha 30 de noviembre del dos mil veintitrés dirigido al ciudadano recurrente mediante el cual se le remite la información solicitada.

Por lo que estando dentro del término, a ustedes **SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, atentamente solicitamos:

ÚNICO. - Tenemos en tiempo y forma por presentando la documentación remitida en los términos precisados.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
HUAJOLOTITLÁN**



C. MARIAMNÉ ROJAS LÓPEZ
PRESIDENTA



C. GRACIELA ALVERDÍN SILVA
SECRETARIA DE ACUERDOS



C. VIRGINIA SILVIA HERNÁNDEZ
ROLDÁN
VOCAL.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN.

EXP. R.R.R.A.I./010/ 2023.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, DEL DÍA VIERNES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CIUDADANA GRACIELA ALVERDÍN SILVA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN PROCEDO A LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA MEDIANTE LA CUAL SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES: -----

HECHOS:-----

CON FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE, DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO SIETE, BARRIO TEAMZCAL EN ESTE MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, CONSISTENTE EN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE EN LO CONCERNIENTE AL PUNTO NÚMERO 2, DENTRO DEL EXPEDIENTE R.R.R.A.I./010/2023, POR LO QUE UNA VEZ CERCIORADA DE QUE SE TRATA DEL DOMICILIO QUE BUSCO, SIENDO UNA CASA CON FACHADA DE CONCRETO, PORTÓN DE METAL COLOR CAFÉ OXIDADO, PROCEDÍ A TOCAR LA PUERTA EN 3 OCASIONES, SIN OBTENER RESPUESTA ALGUNA; POR LO QUE ANTE LA INSISTENCIA, SALIÓ A MI ENCUENTRO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO DE COMPLEXIÓN DELGADA, CABELLO LARGO COLOR CASTAÑO OSCURO, ESTATURA MEDIA, OJOS COLOR CAFÉ, DE APROXIMADAMENTE 30 AÑOS DE EDAD, MISMA QUE SE NEGÓ A IDENTIFICARSE, QUIEN ME MANIFESTÓ SER VECINA DEL DOMICILIO EN EL QUE ME CONSTITUYO, Y REFIRIÓ QUE EN EL MISMO SE ENCONTRABA VIVIENDO EL [REDACTED] Y QUE EL MISMO TIENE MAS DE 20 DÍAS QUE SE CAMBIO DE DOMICILIO, Y YA NO VIVE NADIE EN EL DOMICILIO; SIENDO QUE ANTE TAL SITUACIÓN ME ENCUENTRO MATERIALMENTE IMPOSIBILITADA PARA EL CUMPLIMIENTO RESPECTIVO; SIENDO TODO LO QUE SE TIENE QUE ASENTAR. -- EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NO EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS DICISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA, MES Y AÑO DE SU INICIO, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

DOY FE-----

**GRACIELA ALVERDÍN SILVA
SECRETARIA DE ACUERDOS**

Ojā ā aai[kō [{ ai^/s^A
lāā eē c^A^& ;!^} c^E
Ø } āāē ^} q^ Ā^* eē hē c^E
FFI ASOVODIA āē c^E ĀE
YX cōāē GJĀZCĀ FĀ
Ī GĀZĀ Ā HĀ Ā c^E
SVODUŌUĒ

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO
HUAJOLOTITLÁN.

EXPEDIENTE: R.R.A.I./010/2023

RECURRENTE:

ASUNTO: Cumplimiento de
Requerimiento.

Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, 30 de noviembre de 2023.

C. [REDACTED]

PRESENTE.

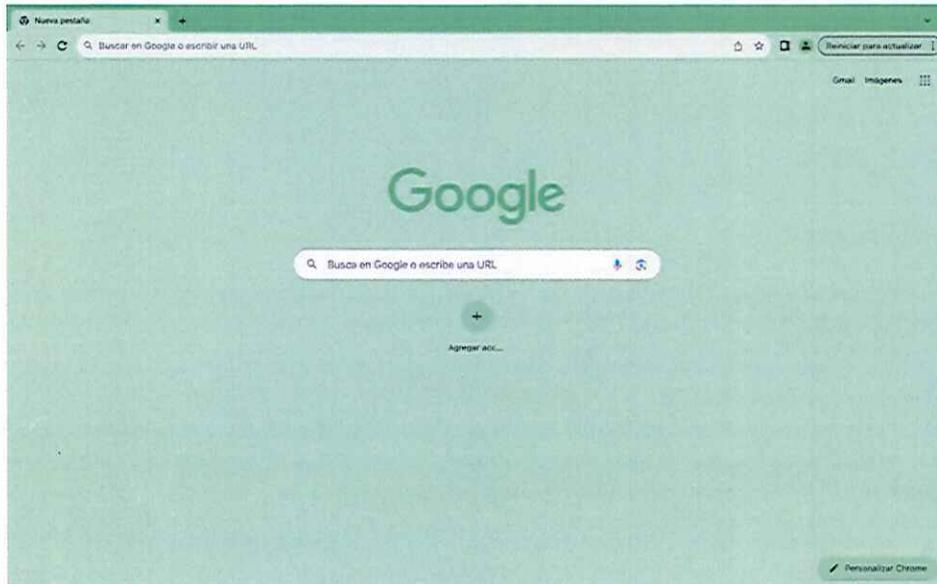
En cumplimiento de la resolución de fecha de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, emitida por la L.C.P Claudia Ivette Soto Pineda Comisionada ponente de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dictada en el expediente del Recurso de Revisión R.R.A.I./010/2023; mediante la cual ordena modificar respuesta y proporcionar la información requerida en el numeral 2 del escrito de solicitud del recurrente consistente en "Declaraciones patrimoniales, de interes fiscal de todos los servidores públicos obligados.", en versión pública, por medio del presente cumplimiento le informo lo siguiente:

A) **ÚNICO.-** Respecto al punto número 2, se proporciona el siguiente link de acceso para la consulta digital del mismo y que de acuerdo a los artículos 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ofrece en versión pública por contener datos personales y confidenciales de los sujetos obligados y terceros:

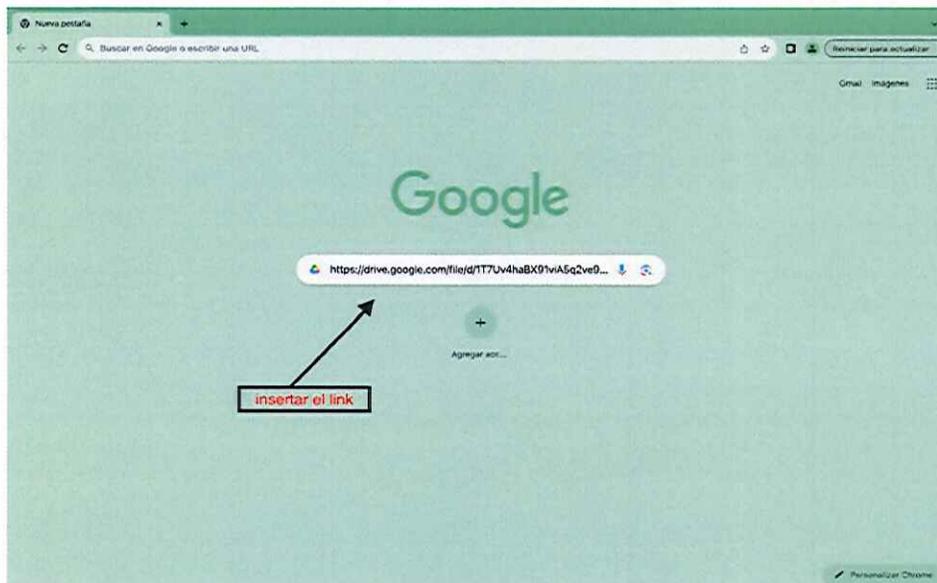
- <https://drive.google.com/drive/folders/1i79OG5Xi9cgrB0SpFozmwePCw4XXGTjw>

Pasos a seguir:

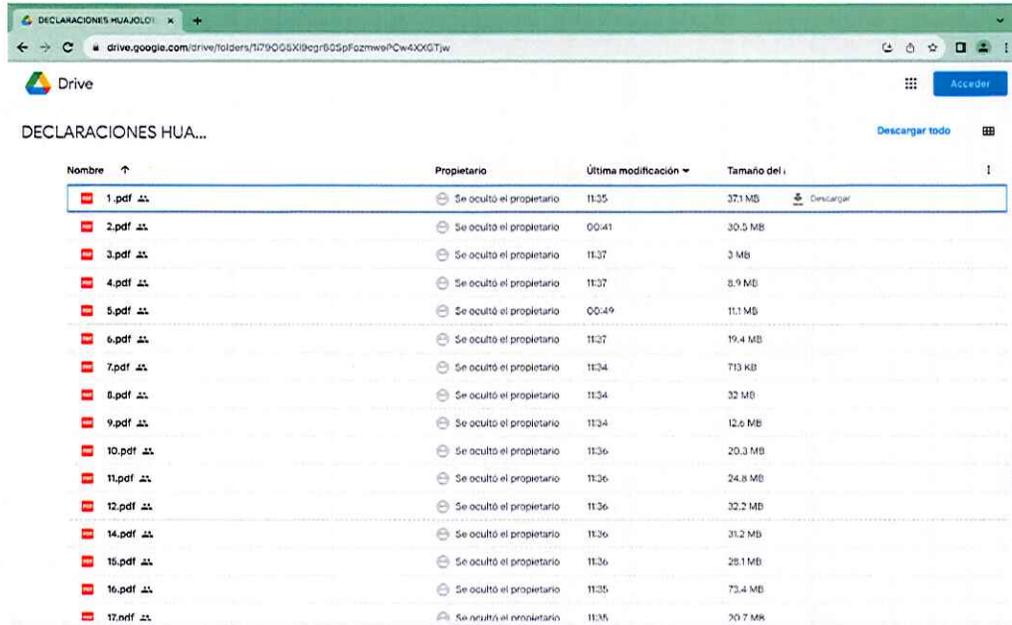
1. Abrir el navegador en su ordenador:



2. En el buscador, introducir el link proporcionado en el inciso A) del presente cumplimiento como se muestra en la imagen:



3. Una vez realizado el paso anterior, presionar el botón ENTER de su teclado e inmediatamente se redireccionará a la página pública donde se contiene el “DECLARACIONES HUAJOLOTITLÁN.” tal como se muestra a continuación:



The screenshot shows a Google Drive interface with a folder titled "DECLARACIONES HUAJOLOTITLÁN". The folder contains 17 PDF files, each with a red icon and a small triangle indicating it is a document. The files are numbered 1.pdf through 17.pdf. The table below summarizes the data visible in the screenshot.

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del
1.pdf	Se ocultó el propietario	11:35	37.1 MB
2.pdf	Se ocultó el propietario	00:41	30.5 MB
3.pdf	Se ocultó el propietario	11:37	3 MB
4.pdf	Se ocultó el propietario	11:37	8.9 MB
5.pdf	Se ocultó el propietario	00:49	11.1 MB
6.pdf	Se ocultó el propietario	11:37	19.4 MB
7.pdf	Se ocultó el propietario	11:34	713 KB
8.pdf	Se ocultó el propietario	11:34	32 MB
9.pdf	Se ocultó el propietario	11:34	12.6 MB
10.pdf	Se ocultó el propietario	11:36	20.3 MB
11.pdf	Se ocultó el propietario	11:36	24.8 MB
12.pdf	Se ocultó el propietario	11:36	32.2 MB
14.pdf	Se ocultó el propietario	11:36	31.2 MB
15.pdf	Se ocultó el propietario	11:36	25.1 MB
16.pdf	Se ocultó el propietario	11:35	73.4 MB
17.pdf	Se ocultó el propietario	11:35	30.7 MB

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
HUAJOLOTITLÁN**


C. MARIAMNE ROJAS LÓPEZ
PRESIDENTA


C. GRACIELA ALVERDÍN SILVA
SECRETARIA DE ACUERDOS


C. VIRGINIA SILVIA HERNANDEZ
ROLDÁN
VOCAL